



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN MIGUEL DE SALINAS**

Agencia de Desarrollo Local

**EXPEDIENTE : 2950/2025**

**DECRETO**

Visto el expediente relativo al “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas y la Asociación de Comerciantes del Municipio (AECO) para la concesión de subvención nominativa en el ejercicio 2025”.

Vista la instancia presentada por D. John Michael DOyle, en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes del Municipio de San Miguel de Salinas (AECO), con CIF G53624151, mediante la cual comunica la renuncia a la firma del citado convenio, motivada por la imposibilidad material de llevar a cabo las actuaciones previstas.

Considerando que la suscripción del convenio requiere la conformidad y voluntad expresa de ambas partes, y que la entidad interesada ha manifestado formalmente su desistimiento respecto de la formalización del mismo.

Considerando asimismo procedente dejar sin efecto la tramitación administrativa vinculada al referido convenio y a la subvención nominativa asociada al mismo.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Tener por presentada y admitir la renuncia formulada por la Asociación de Comerciantes del Municipio de San Miguel de Salinas (AECO) a la firma del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas y la Asociación de Comerciantes del Municipio (AECO) para la concesión de subvención nominativa en el ejercicio 2025”.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la tramitación del citado convenio, así como cuantas actuaciones administrativas deriven de su suscripción.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la entidad interesada, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

San Miguel de Salinas, Juan de Dios Fresneda Arquero, Alcalde-Presidente.



